



JUEGOS ESCOLARES 2016-2017

CIRCULAR INFORMATIVA FASE FINAL

Dada la próxima celebración de la fase final provincial, la Organización de los Juegos Escolares informa a todos los Centros, AMPAS, Clubes deportivos escolares, Ayuntamientos y Entidades participantes acerca de las siguientes normas específicas:

1º.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS

En todas las modalidades y categorías los equipos, los escolares, así como los delegados y entrenadores participantes en la fase final provincial **deberán haber formalizado su inscripción antes del día 31 de marzo de 2017.**

Después de esta fecha no se admitirán inscripciones de participantes para participar en la fase final provincial, salvo en las modalidades de deportes individuales que tengan expresamente señalada en su convocatoria específica una fecha distinta para la finalización de la inscripción.

2º.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN LA CATEGORÍA INFANTIL

Los **equipos de la categoría infantil** presentarán ante la Comisión Provincial Coordinadora, **antes de las 14:00 horas del miércoles, 5 de abril de 2017,** la siguiente documentación:

1.- Hoja oficial de inscripción del equipo en la fase final.

2.- Copia del listado de integrantes del equipo incluidos en la aplicación DEBA, debidamente registrado por la Junta de Castilla y León. En el mismo figurarán dentro del equipo los deportistas de la categoría inferior que hubieran ascendido de categoría, previa solicitud de baja en la categoría inferior y del alta en la superior.

3.- En los equipos de centros escolares, AMPAS y clubes deportivos escolares: **certificado de matriculación**, expedido por la Secretaría del centro, de todos los integrantes del equipo incluidos en la relación de participantes.

4.- En los equipos de Ayuntamientos: **certificado de empadronamiento**, expedido por el Ayuntamiento, y **certificado de matriculación**, expedido por la Secretaría del centro, de todos los integrantes del equipo incluidos en la relación de participantes.

En las modalidades deportivas individuales de la categoría infantil se presentará la documentación establecida en la convocatoria de la fase final provincial, o un su caso, la exigida en la convocatoria específica de la modalidad correspondiente, en los plazos establecidos en las mismas.

3º.- ACREDITACIÓN DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS EN LOS PARTIDOS DE FASE FINAL

Se observará lo establecido en la norma 8ª de la convocatoria de la fase final provincial que, en síntesis, establece lo siguiente:

En la FASE FINAL PROVINCIAL **se presentará inexcusablemente a los árbitros la siguiente documentación:**

- La licencia deportiva escolar original de todos los jugadores, entrenadores y delegados. En caso de pérdida o extravío, este documento podrá sustituirse por el original del DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.



- Listado oficial, firmado y tramitado por la aplicación informática, de integrantes del equipo, en el que se señalan los nombres de todos los integrantes del mismo, así como la identificación del equipo, letra, modalidad y categoría. Si un equipo no presentase este documento, el árbitro lo consignará en el acta del partido y el Comité de Competición, de oficio, verificará que la totalidad de jugadores, entrenadores y delegados inscritos en el acta pertenecen al equipo correspondiente. Si alguno de los participantes en el encuentro no estuviera inscrito correctamente en el equipo, el Comité de Competición decretará la pérdida del partido y/o la eliminatoria al infractor.

- Documento que acredite la edad del deportista. Si un jugador no presenta este documento NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO. Su participación en el mismo daría lugar a la pérdida del partido y/o la eliminatoria al equipo o equipos infractores.

A los efectos de acreditar de la edad de los deportistas será válido únicamente uno de estos documentos:

En las competiciones de las categorías **INFANTIL, CADETE y JUVENIL**: El DNI, el Pasaporte individual o la Tarjeta de Residencia de cada jugador; **original**. En casos excepcionales en los que se haya producido la pérdida o robo del DNI, para poder participar en el encuentro, deberán presentar al árbitro del partido el ORIGINAL de la DENUNCIA de pérdida o robo del DNI, presentada en Comisaría de Policía o ante la Guardia Civil.

Esta circunstancia será recogida por el árbitro en el acta del partido, y el interesado deberá presentar ante el Comité de Competición de los Juegos Escolares, antes de las 14:00 h. del martes siguiente a la celebración del partido, una copia de ambos documentos para su verificación."

En las competiciones de la categoría **ALEVÍN**: El DNI, el Pasaporte individual, la Tarjeta de Residencia, la hoja del Libro de Familia o la Partida de Nacimiento de cada jugador; **original o fotocopia**. No tendrá validez ningún otro documento acreditativo.

En el supuesto de que un jugador o jugadores no presenten la documentación individual indicada su participación en el encuentro daría lugar a la pérdida del partido y/o la eliminatoria al equipo o equipos infractores.

En casos muy excepcionales y debidamente justificados, la Organización podrá eximir a los escolares extranjeros del requisito de presentación del DNI, Pasaporte Individual o Tarjeta de Residencia, una vez examinada la documentación aportada por su entidad.

En los partidos de la fase final provincial de todas las categorías el plazo para presentar a los árbitros la documentación señalada viene recogido en la propia norma 8ª de la convocatoria de la fase final provincial.

4º.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Todas las incidencias y reclamaciones referentes a estos encuentros de la fase final serán resueltas por el Comité Provincial de Disciplina Deportiva Escolar, que tiene su sede en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, ubicado en la C/ Príncipe de Vergara, 53-71; 37003 SALAMANCA. Su teléfono es 923-296000, extensión 851271, y el número de fax 923-296012.

5º.- SUBIDA DE CATEGORÍA

Se podrá ascender de categoría, según lo establecido en la norma 5ª de la convocatoria de la fase final, teniendo en cuenta que, en cada modalidad, los deportistas solamente podrán disputar la fase provincial en una única categoría.

6º.- DELEGADO DE LA ORGANIZACIÓN

En todos los encuentros de la fase final se encontrará presente un delegado de la Organización debidamente acreditado. Las funciones de este delegado serán asesorar a los equipos participantes y a los árbitros acerca de las documentaciones a presentar, resolver cualquier asunto de índole organizativa que pudiera plantearse, e informar en caso necesario al Comité de Competición sobre todo lo acontecido en el encuentro.



7º.- FECHAS DE LOS ENCUENTROS DE LA FASE FINAL

Con carácter general y pendiente de confirmación, las fechas previstas provisionalmente para la celebración de la fase final provincial, son las siguientes:

Baloncesto, Balonmano, Fútbol sala y Voleibol:

CATEGORÍA INFANTIL:

22 de abril de 2017: SEMIFINAL PROVINCIAL.

29 de abril de 2017: FINAL PROVINCIAL.

El 1 de mayo de 2017 queda señalado como fecha de reserva.

CATEGORÍAS ALEVÍN, CADETE y JUVENIL:

6 de mayo de 2017: SEMIFINAL PROVINCIAL.

13 de mayo de 2017: FINAL PROVINCIAL.

El 20 de mayo de 2017 queda señalado como fecha de reserva para estas finales.

En alguna modalidad y categoría estas fechas podrán modificarse en función del desarrollo del calendario de competiciones.

Las fechas de las finales de los deportes individuales se señalarán en las convocatorias correspondientes.

8º.- APLAZAMIENTO Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Solamente será posible el cambio de las fechas señaladas en el punto 7º para la celebración de los partidos de la fase final provincial si a juicio de la Organización, o en su caso de la Comisión Permanente, existen causas justificadas que de manera excepcional aconsejen el aplazamiento solicitado por alguno de los Centros, Ayuntamientos o Entidades interesados.

La solicitud de aplazamiento o de cambio de fecha deberá ser acordada por ambos equipos, con el visto bueno de la Organización. En caso de no existir acuerdo entre los equipos, el encuentro deberá disputarse en las fechas señaladas anteriormente.

9º.- DESEMPATES

En caso de finalizar alguno de los encuentros con empate se procederá del siguiente modo:

- En la modalidad de baloncesto: Se procederá según lo previsto en el Reglamento de la F.E.B.. Se disputará una prórroga de cinco minutos. Si al final de la misma continúa el empate se disputará otra prórroga de la misma duración y así sucesivamente hasta que al final de uno de estos periodos suplementarios haya un vencedor.

- En la modalidad de balonmano: Se disputará una prórroga de cinco minutos. Si al final de la misma persiste el empate se disputará otra de la misma duración. Si finalizada ésta continúa el empate, se lanzarán tandas desde siete metros, según fórmula I.H.F. (tanda de cinco lanzamientos que efectuarán los jugadores calificados al final del partido).

- En la modalidad de fútbol sala: Se disputará una prórroga de cinco minutos. Si al final de la misma continúa el empate se disputará otra de la misma duración. Si finalizada ésta no se ha resuelto el empate, se lanzarán tandas reglamentarias de penaltis (cinco lanzamientos por equipo). Si continúa el empate tras esta



tanda se lanzarán penaltis alternativamente, según el Reglamento Oficial de la R.F.E.F., hasta que se determine un ganador.

10º EQUIPOS CLASIFICADOS PARA EL CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN

En todas las modalidades de deportes colectivos (baloncesto, balonmano, fútbol sala y voleibol) **el campeón provincial de cada modalidad**, tanto masculina como femenina, se clasificará para la disputa del Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León.

El campeón provincial disputará la fase previa de este campeonato, del 12 al 14 de mayo de 2017. Si resultase vencedor de esta fase, que se disputará con los equipos clasificados de las provincias de Ávila y Burgos, accederá a la fase final autonómica, que se celebrará en León, el 27 y 28 de mayo de 2017.

11º.- NORMAS PARA LA MODALIDAD DE BALONCESTO

En la categoría infantil en la fase provincial se aplicarán las normas establecidas para esta categoría por la Federación de Castilla y León de Baloncesto, teniendo en cuenta que todos los periodos serán de libre alineación, que en ellos se podrán hacer todos los cambios que se desee y que, además, el número mínimo de jugadores inscritos en el acta será de ocho (8).

En la categoría alevín se aplicará el reglamento de minibasket, pero no tendrá aplicación la norma que exige un número mínimo de jugadores inscritos en el acta, por lo que este hecho no motivará por si mismo la pérdida del encuentro.

12º.- NORMAS PARA LA MODALIDAD DE BALONMANO

En la categoría alevín se aplicarán las normas y las reglas de juego establecidas por la Delegación Provincial para esta categoría.

13º.- NORMAS PARA LA MODALIDAD DE FÚTBOL SALA

En las categorías alevín e infantil se aplicará el reglamento específico aprobado por la Comisión Provincial Coordinadora. El partido se divide en cuatro periodos de diez minutos y todos los jugadores inscritos en acta deberán jugar completo al menos uno de los tres primeros periodos. No estarán permitidos los cambios en los tres primeros periodos, salvo lesión o expulsión. En los tres primeros periodos deberán jugar al menos dos guardametas diferentes. El incumplimiento de las normas de los cambios o de los guardametas dará lugar a la pérdida del encuentro y/o la eliminatoria al equipo infractor.

En el Campeonato de Castilla y León de la categoría infantil no se aplicará este Reglamento, disputándose el mismo según las reglas de la R.F.E.F..

Salamanca, 6 de marzo de 2017
JEFE DE LA SECCIÓN DE DEPORTES

Fdo.: Juan M. Borrego Jiménez